



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 033 del 09 de Septiembre de 2022

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	C	CONTENIDO PROVIDENCIA
01	2015-00059-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JOSE ALEJANDRO REY REY	CELMIRA SALAMNCA CUENZA	C-1	APROBAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALEJANDRO REY REY, ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES, LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, ENTRE OTRAS DETERMINACIONES
02	2015-00289-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	SANDRA PAOLA RUIZ RUEDA Y MAURICIO ROA VARGAS	C-1	INCORPORAR CERTIFICADO CATASTRAL DEL INMUEBLE, REQUERIR A LA DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE AVALUÓ COMERCIAL ACTUALIZADO, CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO
03	2015-00329-00	EJECUTIVO SINGULAR	GERMAN MONTAÑA HERNANDEZ Y CAMILO ANDRES BECERRA	ROSA OMaira SALCEDO ALVAREZ	C-2	POR SECRETARIA LÍBRESE DESPACHO COMISORIO ACTUALIZADO PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO
04	2016-00059-00	EJECUTIVO COSTAS A CONTINUACIÓN DE PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FABIO SUESCUN RAMIREZ	PARADISE CLUB YOPAL	C-1 C-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y OTRAS DETERMINACIONES DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
05	2017-00028-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP S.A.S.	AGROPECUARIA GANDUL S.A.S. Y OTROS	C-1	RECHAZA DE PLANO EL RECURSO DE REPOSICIÓN PROPUESTO POR EL APODERADO DEL EXTREMO PASIVO, ACEPTE LA RENUNCIA AL PODER ALLEGADA POR EL APODERADO DE NELSON EDUARDO CRUZ
06	2017-00211-00	EJECUTIVO	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS	OLGA LUCIA HERNADEZ BERDUGO	C-1	DISPONE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN PRENDARIOS O HIPOTECARIOS, LÍBRENSE LOS OFICIOS, EN FIRME ESTE AUTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO
07	2017-00258-00	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS	LEIDY RASMIN MAHECHA PLAZAS	ACREEDORES	C-1	POR SECRETARIA REQUERIR A LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, NO TIENE EN CUENTA MEMORIAL PODER ALLEGADO POR VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S. INCORPORA MEMORIAL, INCORPORA ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2021, REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 033 del 09 de Septiembre de 2022

						CUMPLA CARGA PROCESO DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DIAS, SO PENA DE APLICAR ART. 317 CGP.
08	2018-00032-00	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	BANCOLOMBIA S.A.	MAQUINARIA INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y OBRAS – MIKO S.A.S.	C-1	RECHAZA DE PLANO NULIDAD PLANTEADA POR EL APODERADO DE LA DEMANDADA, MANTENER INCÓLUME LA PROVIDENCIA DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2022, EN FIRME ESTA PROVIDENCIA POR SECRETARIA DESE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ESA PROVIDENCIA
09	2018-00051-00	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS	LIBARDO BAUTISTA GUTIERREZ	ACREEDORES	C-1	NO REPONE AUTO CALENDADO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022
10	2018-00095-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA S.A.	DIANA FERNANDA VARGAS VALENCIA Y MILTON FARLEY GALAN CARDENAS	C-1	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, ENTRE OTRAS DETERMINACIONES
11	2018-00188-00	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS	NYDIA MARÍA DIAZ MONTAÑEZ	ACREEDORES	C-1	NO REPONE AUTO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022
12	2018-00291-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.	MARÍA ANTONIA BARACALDO Y ÁNGEL MARÍA MONTENEGRO	C-2	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS
13	2018-00302-00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	GLORIA MERY ARIAS PINZON	ELILIO RODRIGUEZ CARO	C-1	SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 373 CGP. PARA EL 17 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 2:30 DE LA TARDE, POR SECRETARIA DESE CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022
14	2019-00024-00	EJECUTIVO SINGULAR	KAREN PATRICIA BORJA MACHADO	EDGAR URIBE FLOREZ	C-1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON CORTE 30 DE MARZO DE 2022, EN FIRME EL AUTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO
					C-2	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS
15	2019-00132-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES SUA HERRERA	C-1	RECONOCE APODERADO DE LA SOCIEDAD DEMANDANTE, SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 373 CGP. PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA
16	2019-00151-00	EJECUTIVO SINGULAR	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP S.A.S.	BLANCA CARDONA Y JUAN CARLOS MEJIA CARDONA	C-1	ACEPTE CESIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DE PIERO VLADIMIR MOLINA, EL CESIONARIO PUEDE PROCEDER A DESIGNAR APODERADO DE CONFIANZA, EN FIRME EL AUTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 033 del 09 de Septiembre de 2022

17	2019-00154-00	EJECUTIVO SINGULAR	CONCRETEC DEL ORIENTE S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL P.P. 201	C-1	NO REPONE AUTO PROFERIDO EL 07 DE ABRIL DE 2022, CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO COMO SUBSIDIARIO, CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR EL TERMINO DE 3 DÍAS CONFORME ART. 446 CGP.
18	2020-00055-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ANDRES LEONARDO RAMIRES BETANCOURT	C-1	NIEGA REPOSICIÓN DE LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL AUTO PROFERIDO EL 28 DE ABRIL DE 2022, EN FIRME ESTE AUTO ESTESE A LO RESUELTO EN EL AUTO ANTES REFERIDO
19	2020-00145-00	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS	DANILO SANCHEZ MERCHAN	ACREDORES	C-1	NO REPONE AUTO PROFERIDO EL 21 DE ABRIL DE 2022, EN FIRME ESTE AUTO ESTESE A LO RESUELTO EN EL AUTO YA CITADO
20	2020-00152-00	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS	JOSE ANTONIO MORENO ARIZA	ACREEDORES	C-1	ACEPTA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO EFECTUADA A ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ, LA CESIONARIA PUEDE DESIGNAR CURADOR, EN FIRME ESTE AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2022
21	2021-00044-00	DIVISORIO	ANNY VANESSA CAVIEDES REYES	MARÍA LUCIA BOADA CHAPARRO	C-1	INCORPORA RESPUESTA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE CON DESTINO A ESA ENTIDAD ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MATERIALIZAR PRUEBA DECRETADA
22	2021-00118-00	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS	MARTHA ISABEL BERNAL UNDA	ACREEDORES	C-1	NO REPONE PROVIDENCIA RECURRIDA, CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL
23	2021-00159-00	EJECUTIVO SINGULAR	ALIANZA M\$M S.A.S.	RENZO GOMEZ HERNANDEZ Y GERARDO GOMEZ HERNANDEZ	C-1	TIENE A LOS DEMANDADOS NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE DE LA DEMANDA Y EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO, ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DECRETADA RESPECTO DE RENZO GOMEZ, NIEGA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO DE LA ACTORA SOBRE ENTREGA DE DINEROS, REQUIERE EXTREMOS PROCESALES



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 033 del 09 de Septiembre de 2022

24	2021-00176-00	NULIDAD DE PROMESA DE COMPROVENTA	WILMAR ALBERTO ROJAS PRIETO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE DE YOPAL CASANARE - COOMECE	C-1	RECONOCE APoderado de COOMECE, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE ART. 301 CGP A LA DEMANDADA COOMECE, CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 20 DÍAS, CUMPLIDO LO ANTERIOR Y VENCIDO EL TERMINO INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO
25	2022-0005-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES SILVA SOLANO	C-1	REPONE LITERAL SEGUNDO DEL AUTO DE 10 DE MARZO DE 2022, ADICIONA LITERAL PRIMERO DEL AUTO DEL 10 DE MARZO DE 2022 LIBRANDO MANDAMIENTO DE PAGO, RECHAZA APELACIÓN INTERPUESTA COMO SUBSIDIARIA
26	2022-00126-00	EJECUTIVO SINGULAR	CLÍNICA CASANARE S.A.	NUEVA E.P.S.	C-1	INADMITE DEMANDA PARA SER SUBSANADA DENTRO EL TERMINO DE 5 DÍAS, RECONOCE APoderado
27	2022-00131-00	CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR	MOTO CRÉDITO S.A.S.	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	C-1	ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR 20 DÍAS, DISPONE PUBLICAR AVISO INFORMADO EL EXTRAVIÓ DEL TITULO CONFORME ART. 398 NUMERAL 7 CGP-

EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO SE FIJA EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO, HOY NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 07:00 A.M. HASTA LAS 05:00 P.M.

SE INFORMA A LAS PARTES E INTERESADOS QUE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 9º DEL DECRETO 806 **NO SE PUBLICAN** LAS DECISIONES ADOPTADAS Y QUE CORRESPONDEN A MEDIDAS CAUTELARES, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIRLAS, DEBERÁN SER SOLICITADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA
SECRETARIA